

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI, PROCEDE A REALIZAR EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDRÉS MURCIA PULGARIN CONTRA COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI EICE ESP

Agencias en Derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandante:

- A favor de la demandada COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA,\$390.621=
- A favor de la demandada EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI EICE ESP,\$390.621=

Agencias en Derecho fijadas en Segunda Instancia a cargo del demandante:

- A favor de la demandada COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA,\$290.000=
- A favor de la demandada EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI EICE ESP,\$290.000=

TOTAL LIQUIDACIÓN A PAGAR EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA,..... \$680.621=

TOTAL LIQUIDACIÓN A PAGAR EN FAVOR DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI EICE ESP \$680.621=

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2023



BEATRIZ ELIANA IDARRAGA FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANDRÉS MURCIA PULGARÍN
DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA Y
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI EICE
ESP
LLAMADO GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
SA
RADICADO: 76001-31-05-008-2017-00337-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1853

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

Dar por terminado el presente proceso, previa cancelación de su radicación, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE

La Juez

CAROLINA GUIFFO GAMBA
20170033700

Mic/

JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 24 de noviembre de 2023
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en
Estado No. 191 de hoy.
La secretaria
BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA
FAJARDO

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274a17c823819d81c2c71470b3ac5618f07dda195c387c6024e3bf00d1586f2d**

Documento generado en 23/11/2023 08:12:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>